

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RELACIÓN de los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la Real orden-circular de 15 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Regimiento de Infantería de Córdoba, número 10.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES — Pesetas	OBSERVACIONES
Segundo Teniente	D. Luis Salto Quintero	594,00	»

Regimiento de Infantería de Gerona, número 22.

Segundo Teniente	D. Jenaro Berrondo Peña	92,45	»
Idem	José Morro Estorache	88,20	»
Idem	Juan Colomer Baballat	30,90	»

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, número 66.

Segundo Teniente	D. Benigno Marcos Ramos	297,00	»
Idem	Carlos Padilla González	297,60	»
Idem	Emilio Nicomedes Treco	297,00	»
Idem	Mariano Salcedo Cañal	415,80	»

Batallón de Antequera Peninsular, número 9.

Segundo Teniente	D. Saturnino Herrero Reina	100,00	»
Idem	Antonio Meseguer Monforte	300,25	»
Idem	Baltasar Piera Campos	60,00	»

Batallón de Cazadores de Visayas y Mindanao.

Segundo Teniente	D. Manuel Corbella Guinobart	494,30	»
------------------------	------------------------------------	--------	---

Madrid, 1 de Julio de 1922.—El General Jefe, Juan Cantón Salazar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Política Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 544 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

40.739

FANJUL GONZALEZ, José Antonio; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por uso de nombre supuesto, instruida contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 8161

41.740

GALLIGO GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barbieri, número 23; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretario del señor Angulo, para hacerle una notificación en causa por hurto, instruida contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 8159

41.741

GORINA FATJO, José; de estado soltero, profesión comercio, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bolívar, 42, torre (San Gervasio); procesado en causa número 412 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretario de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8141

41.742

GREPI RODRIGUEZ, Andrés; de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Agueda, casado, relojero ambulante, natural de El Casar de Talamanca; domiciliado últimamente en Monesterio, calle de la Carretera, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 19 del corriente año, por desacato; comparecerá en el Centro del término de diez días ante

el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la plaza de la Libertad, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 8175

41.743

HERNANDEZ, Serafín; pasante del Colegio de San Antonio; domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 8157

41.744

LUQUE CUENCA, José; de estado casado, de treinta y cuatro años de edad, profesión Abogado; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llibreteria, número 7, primero; procesado en causa número 112 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretario de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8142

41.745

MARCHA JIMENEZ, Blas; hijo de Antonio e Hilaria, natural de Valdepeñas de Jaén, de estado casado, profesión del campo, de treinta y cuatro años, ojos melados, cabello rubio, color bueno, cejas al pelo, nariz regular, boca grande, barba poblada y afeitada, y viste al uso del país modestamente; domiciliado últimamente en Andújar, en la posada del Rasiro; procesado por intento de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para emplazarlo en dicho sumario; apercibido que de no verificarse será declarado rebelde. 8136

41.746

PEREZ MAS, Fernando; hijo de Rufino y Juana, estatura regular, ojos y pelo negros, rostro picado de viruelas, viste blusa y traje negros, usa muletas, por haberse fracturado recientemente la pierna izquierda, natural de Sepúlveda, de estado soltero, vendedor ambulante, de veintisiete años, sin domicilio conocido, va acompañado de una joven llamada Consuelo Lorente; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calamocha (Teruel), para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8145

41.747

PEREZ NÚÑEZ, María; cuyas demás circunstancias se ignoran; acusada en causa número 202 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser oída, apercibida de que le parará el perjuicio a que haya lugar. 8149

41.748

RAMOS ARAUJO, Leonardo, España cisco; hijo de José y de Catalina, natural de Puebla de la Calzada, soltero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en su pueblo, estatura alta, color moreno, ojos pardos, pelo castaño; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz, para notificarle el auto de prisión dictado en su contra por la Audiencia provincial de dicha capital, en causa por hurto 187 de 1918, y constituirle en la prisión del partido. 8140

41.749

RODRIGUEZ QUINTANA, Pio, natural de Santander, hijo de Gabriel y de Felicidad, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 8143

41.750

ROJAS OLIVA, Sebastián; natural de San Mateo de Bages, partido de Manresa, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, hijo de Pedro y de María; domiciliado últimamente en Manresa; procesado por hurto, causas números 19-1487 de 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Manresa, al objeto de constituirse en prisión, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde. 8153

41.751

SAYOS N., Pedro; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión carretero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en San Felix de Llobregat; procesado por estafa, sumario número 75 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felix de Llobregat, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, de pararle los perjuicios que en derecho haya lugar. 8170

41.752

SILVA MONTANO, José; natural de vecino de Cáceres, de treinta y cinco años, truhán, casado, procesado por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia para ingresar en la cárcel, apercibido de que sino lo verifica será declarado rebelde. 8159

41.753

URBANEJA PEINADO, Luis; de treinta y un años, soltero, vecino natural de Estepa, vecino de Córdoba, calle Medicina Azabara, 6, hijo de Andrés y Josefa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Granada, en el

término de diez días, para emplazarse en el sumario número 15 del año actual, sobre estafa y constituirse en prisión en la cárcel del partido.

8167

11.754

VERDES IGLESIAS, Gale Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Prefijo de Santisteban, número 1; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle notificación en causa por falsedad, instruida contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

8162

11.755

ABELLAN LOZANO, Alejandro; hijo de Alejandro y de Juana, natural de Jumilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, de oficio bracero, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano, frente ancha, aire regular, averiguado últimamente en Jumilla, provincia de Murcia; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre último (D. O. número 243); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca número 13, D. Julio Ruiz Palacin, residente en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz. JG—6622

11.756

AGULLO RODRIGUEZ, Tomás; hijo de José y de Juana, natural de Caudete, Ayuntamiento de ídem, provincia de Albacete, soltero, jornalero, desconociéndose sus señas, averiguado últimamente en Caudete (Albacete); procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre último (D. O. número 243); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca número 13, D. Julio Ruiz Palacin, residente en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz. JG—6605

11.757

ALONSO SUAREZ, Valentín; hijo de José y de Salomé, soldado del Regimiento Infantería de Badajoz número 73, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Teverga, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Teverga (Oviedo), de veintidós años, profesión tapatero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor

del Regimiento Infantería de Badajoz número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buenasceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares. JG—6519

11.758

ALVAREZ COLADO, Benjamín; hijo de Juan y de Sofia, natural de Cuevas, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de 1,532 metros de estatura; pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color rubio, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eduardo Dávila Aldabo, del Regimiento Infantería de Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Dávila Aldabo. JG—6565

11.759

ABSAGA PASAMAN, Luis Marcellino; hijo de Angel y de Rosa, natural de Bilbao; domiciliado últimamente en Bilbao, de estado soltero, profesión marino, de veintidós años, a quien se le instruye expediente por no haber ingresado el día 30 de Octubre de 1920 en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Luis de Garay y Galiana, Juez instructor del referido expediente.—Dueso, 24 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis de Garay. JM—6559

11.760

ARGAMBEDE ECHANDI, Ignacio; hijo de José y de Fermína, natural de Elizondo, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojo ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en Baztán, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 27 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Enrique Meneses. JG—6585

11.761

BAIGES BELLO, José; hijo de Jaime y de Agustina, natural de Sarriena, provincia de Lérida, soltero, agricultor, de veintidós años, pelo castaño, cejas claras, ojos pardos, nariz regular, barba

poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Sanahuja; y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Retirada de Balaguer para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. José Bertramu Torres, capitán de Ingenieros con destino en el cuarto regimiento de Zapateros Minadores de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, José Bertramu Torres.

JG—6542

11.762

BARAHEONA MASDEMONTE, Juan; hijo de Miguel y de Ruperta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, de veintidós años de edad, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Teniente de Navío, D. Francisco Moreno de Guerra y Ferrández, en el Acorazado "España", y de no hacerlo así será declarado en rebeldía.—Dado a bordo en Melilla a 15 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Francisco Moreno de Guerra. JM—6575

11.763

BARBER FRESQUET, Salvador; hijo de Eugenio y de Concepción, natural de Rafelcofer, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de estado soltero, oficio labrador, sus señas se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, D. Julio Ruiz Palacin, residente en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz. JG—6620

11.764

BARTUS LOBATO, Eduardo; natural de Cádiz, de estado viudo, profesión industrial, de cincuenta años de edad, estatura regular, ojos pardos, pelo entrecano, nariz regular, boca ídem, labios ídem, dentadura completa, cejas al pelo, sin seña especial alguna; domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Alta, números 9 y 11; procesado por contrabando de mercancías de prohibida exportación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente Auditor de la Armada, D. Raimundo Ider Cuesta; bajo apercibimiento que de no hacerlo así dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Sevilla, 18 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Raimundo Ider Cuesta. JM—6591

11.765

BELMONTE BELMONTE, Eloy; hijo

de Juan y de Encarnación, natural de Yeste, provincia de Albacete, de veintidós años de edad, de estatura 1,580 metros, ignorándose las demás señas personales; domiciliado en su pueblo; procesado por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Arturo Sánchez Puente, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 12 de Mayo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Arturo Sánchez. JG—6558

11.766

BELMONTE GONZALEZ, Juan; natural de Cuevas (Almería); domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Almería, 27 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Torneo Revelo. JG—3507

11.767

BLANCO CARRASCO, José Pablo; hijo de José y de Juliana, natural de Valle Santana, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, color claro, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Artillería pesada, D. Augusto Lecanda Alonso, residente en Ciudad Real, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ciudad Real, 23 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Augusto Lecanda. JG—6557

11.768

BRAGE RODRIGUEZ, Isaac David; hijo de José y de Generosa, natural de La Reguera, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Eduardo Dávila Aldabo, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Dávila. JG—6557

11.769

CALDES SOLER, Juan; hijo de Jaime y de Engracia, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, profesión se ignora, estatura ídem; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuer-

po; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Pompeyo Galindo Lladó, residente en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 10 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Pompeyo Galindo. JG—6595

11.770

CANET LLIDO, Ignacio; hijo de Silvestre y de María, natural de Oliva, provincia de Valencia, de estado soltero, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz afilada, barba saliente, boca pequeña, color sano, frente deprimida, aire regular; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre último (D. O. núm. 243); comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, D. Julio Ruiz Palacín, residente en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz. JG—6613

11.771

CARRALLO FELICO, Benjamín; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Sacedo, Ayuntamiento de Nogueira, provincia de Orense, de estado soltero, profesión paraguero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdesos, nariz regular, boca regular, barba naciente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Nogueira provincia de Orense; procesado por falta grave, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera, D. Jaime Roselló de Orfila, residente en Mataró; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 16 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Jaime Roselló. JG—6280

11.772

CARDONA PERICH, Florencio; hijo de Salvá y de María, natural de Masana, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, nariz regular, barba buena, boca regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Artillería don Luis Nebot y López de Ochoa, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 9 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Nebot. JG—6597

11.773

CARRILLO MARTINEZ, Tomás; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Cuevas, provincia de Almería, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba no tiene; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Soria, 16 (Barceloneta); procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de fragata D. Francisco Jerez Tejerina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en expediente de prófugo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Almería, 23 de Mayo de 1922.—Francisco Jerez. JM—6506

11.774

CARRILLO MARTINEZ, Tomás; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Cuevas, provincia de Almería, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba no tiene; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Soria, 16 (Barceloneta); procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de fragata D. Francisco Jerez Tejerina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en expediente de prófugo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.—Almería, 18 de Mayo de 1922.—Francisco Jerez. JM—6514

11.775

CARRION HUERTAS, Miguel; de profesión propietario, siendo su último domicilio avenida del Conde de Peñalver, número 14, principal, de esta Corte, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Teniente Coronel de Caballería Juez instructor permanente de causas de la Capitania general de la primera región, D. Ernesto Gilhaneva y Herrera, (costanilla de Santiago, número 6), en el término de treinta días, a contar de la publicación de ese edicto, con objeto de prestar declaración en causa que se instruye por denuncia hecha por el reclamado.—Madrid, 24 de Mayo de 1922. Ernesto Gilhaneva. JG—6569

11.776

COGOLLOS FENOLLOSA, Angel; hijo de Pascual y de Asunción, natural de Carcagente, provincia de Valencia, estado soltero, de oficio labrador; domiciliado últimamente en Carcagente, provincia de Valencia; procesado por falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre último (D. O. número 243); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, don Julio Ruiz Palacín, residente en Va-

lencia, cuartel de San Juan de la Ribera; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—

Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz. JG—6523

11.777.

CORTINA ALONSO, Fermín; hijo de Agustín y de Ventura, soldado del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, natural de Valles (San Martín), Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Valles (San Martín) o en Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, profesión jornalero; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—6516

11.778

COSME VILA, Félix; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Baget, provincia de Gerona, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos nariz regular, barba naciente, boca regular; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Cazadores Gomera-Hierro, número 23, D. Lorenzo Machado Méndez, residente en San Sebastián de la Gomera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Sebastián Gomera, 10 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo Machado Méndez. JG—6588

11.779

ELIJAN GOMEZ, Francisco (a) Gradado, Manuel Cruzado Cotila (a) Mellero, y los nococidos por Pinales, Conato y Pinchote; cuyas señas se desconocen; procesados por disparo hecho a una pareja de Carabineros en actos de servicio; comparecerán en el término de quince días ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería Alava, número 56, D. Luis Flores Iñiguez, con residencia en esta plaza, cuartel de Sagalera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.—Málaga, 16 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Flores. JG—6579

11.780

CRESCO GARCIA, Agustín; hijo de José y de María, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 22 de Marzo último para ingresar en el servicio de la Amada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Marino Portilla Espeleta,

Oficial segundo de la Reserva naval y Ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.—Santander, 23 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Marino Portilla. JM—6592

11.781

GRIBA MARTI, Salvador; hijo de Carlos y de Dolores, natural de la Alquería de la Comdesa, provincia de Valencia, de estado soltero, oficio labrador, sus señas desconocidas; avocinado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre último (D. O. núm. 243); comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, D. Julio Ruiz Palacín, residente en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Julio Ruiz. JG—6624

11.782

CUETO GARCIA, Cándido; hijo de José y de Ramona, soldado del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, natural de Blimeo, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Blimeo o San Martín del Rey Aurelio, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, profesión minero; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Buensuceso, quedando apercibido que si no se presenta en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—6539

11.783

CHAMIZO GALLARDO, Adrián; hijo de Eusebio y de María, natural de Magacela (Badajoz), de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz poca, boca regular, barba grande, color sano, frente regular, aire bueno, estatura 1,653 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y, según noticias, en Camagney (isla de Cuba); procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Badajoz* y en la *Gaceta de Madrid*, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, don Antonio Lozano Dema, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Madrid, 27 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Lozano. JG—6571

11.784

CHAVES BLAZQUEZ, Pedro; hijo de Manuel y de Juana, natural de San Mi-

guel de Serrezuela, Ayuntamiento de Serrezuela, partido de Piedrabuena, provincia de Avila, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Miguel de Serrezuela, provincia de Avila; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 20 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga. JG—6604

11.785

CHULIA RAGA, Filiberto; hijo de Diego y de Angeles, natural de Cataluña, provincia de Valencia; domiciliado últimamente en Buenos Aires, (República Argentina); comparecerá ante este Juzgado de instrucción militar en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial*, de esta provincia de Valencia, con objeto de comunicarle la concesión de indulto por la falta de incorporación cometida, cuya gracia tenía solicitada y ha sido dictada favorablemente por la Autoridad judicial de esta región con fecha 14 de Noviembre de 1919 en el expediente que por tal motivo se le instruye en este Regimiento de Infantería de Ombra, número 49, de guarnición en esta plaza, Valencia, 16 de Mayo de 1922.—El Teniente Coronel Juez instructor, Eduardo G. Villacampa. JG—6626

11.786

DELCADO BAENA, Antonio; hijo de José y de Ana, natural de Pílas, Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión dependiente de diez y nueve años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Pílas, provincia de Sevilla; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir del día en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—6552

11.787

DIAZ VICTORIO, Vicente; hijo de Juan y de Nicolasa, natural de Bienvenida (Badajoz), soltero, del campo, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, y según noticias, en Tarbes (Francia); procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Badajoz* y en la *Gaceta de Madrid*,

ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Saboya número 6 D. Antonio Lozano Dema, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Madrid, 26 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Lozano. JG—6572

11.788

DIAZ GONZALEZ, José; hijo de Roque y de Rosa, natural de Rivaspequeñas (Lugo), de veintidós años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Jaén, número 72, D. Jesús María Radales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—6534

11.789

DOMENECH MARTINEZ, Tomás; marinero de este Arsenal, de Tomás riner de este Arsenal; hijo de Tomás y de María, natural de Cartagena (Murcia), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión marinero; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Germán Argüelles Ríos, bajo apercibimiento que al no verificarlo en el plazo marcado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 25 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Germán Argüelles. JM—6595

11.790

DOMINGUEZ GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Tarifa, provincia de Cádiz; fué quinto por su pueblo con el número 13 del sorteo de 1921, al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del 2.º Regimiento Zapadores Minadores de guarnición en Madrid, cuartel de la Montaña, D. Gabriel Cañamares Barahona, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.—Madrid, 26 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Gabriel Cañamares. JG—6570

11.791

DOSUNA GAROLA, Manuel; hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Peñaranda, Juzgado de primera instancia de Peñaranda (Salamanca) nació en 16 de Mayo de 1900; jornalero, soltero, estatura 1,632 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, color bueno, aire marcial, producción buena; procesado por haber faltado a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento Infantería de San Victoria D. Inocencio

Barrueco, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 16 de Mayo de 1922.—El Teniente, Inocencio Barrueco Bajo. JG—6593

11.792

EMILIO HERRERA, Juan; hijo de Juan y de Carmen, natural de Motril, Ayuntamiento de idem, provincia de Granada, soltero, labrador, de veintidós años, estatura 1,770 metros, color moreno, cejas al pelo, pelo y ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poblada; viste de Legionario con traje de paño; domiciliado últimamente en Motril (Granada); procesado por falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Alférez del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, Juez instructor de dicho Cuerpo, residente en el Fuerte de Cabrerizas Bajas, en Melilla (Africa), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Julián Gallego Porro. JG—6577

11.793

FEAL GONZALEZ, Jesús; hijo de Andrés y de Carmen, natural de Gesteira, Ayuntamiento de Cerceda, provincia de Coruña, soltero, labrador, de veintitrés años, estatura 1,720 metros, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente ancha; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Coruña; procesado por desertión en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días, a partir del día que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta número 60 D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—6561

11.794

FERNANDEZ MENEZDEZ, Luis; hijo de José y de Eulalia, soldado del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, natural de Villandres, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, profesión labrador; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—6538

11.795

FERNANDEZ TAGLE, Andrés; hijo de Juan María y de Avelina, natural de Torrelaveza (Santander), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio fijo; sujeto a expediente por haber faltado a con-

tracción a la Comandancia sexta de Tropas de Intendencia, para su destino a la misma; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Mariano Núñez y Núñez, en el edificio de la Capitanía General, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 26 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Mariano Núñez. JG—6514

11.796

FERNANDEZ SANCHEZ, José María; hijo de Ramón y de Crisanta, soldado del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, natural de San Julián, Ayuntamiento de El Franco, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en El Franco, de veintidós años de edad; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—6528

11.797

FERRAGUT DAVID, Antonio; hijo de Francisco y de Filomena, natural de Seresa, provincia de Valencia, de estado soltero, oficio labrador, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; averiguado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuervo, ordenada por Real orden circular de 31 de Agosto último (D. O. núm. 1965) comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, D. Julio Ruiz Palacín, residente en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz. JG—6519

11.798

FLORES GARRIDO, Ignacio; hijo de Ignacio y de Dolores, de estado soltero, estatura 1,640 metros, natural de Trigueros (Huelva), de veintidós años, de oficio del campo, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, aire marcial, producción buena; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de un mes, a contar del día en que se publique la presente, ante D. Francisco Ruano Ruiz de Arce, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Pavía, número 48, de guarnición en San Roque, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—San Roque, 15 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruano. JG—6500

11.799

FRARE BUXEDA, Tomás; hijo de Miguel y de María, natural de La Bajol (Gerona), de profesión jornalero del campo, cuyas señas son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba regular, boca regular; avocindado últimamente en La Bajol; sujeto a expediente por la falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Angel Martín Gelado, del primer Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo pena de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Barcelona, 16 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Angel Martín.

JG—6524

11.800

FRASQUET PEREZ, Salvador; hijo de Salvador y de Concepción, natural de Rafaleófer, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, oficio labrador, señas desconocidas; avocindado últimamente en Rafaleófer provincia de Valencia; procesado por falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre último (D. O. núm. 243); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, don Julio Ruiz Palacin, residente en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz.

JG—6509

11.801

GARCIA MARTINEZ, Constantino; hijo de José y de Josefa, natural de Campañó (Pontevedra), de veintinueve años de edad, de oficio labrador; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—6541

11.802

GARCIA NOVAL, Manuel; hijo de Gervasio y de Felisa, natural de Mazueras (Sanlúcar), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,540 metros; domiciliado últimamente en 138, rue Félix Faure, Aubervilliers, París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. Mariano Núñez y Núñez, en el edi-

ficio de la Capitanía general, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 24 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Mariano Núñez.

JG—6515

11.803

GARCIA PEREZ, Antonio; hijo de Domingo y de María, natural de Telagh (Orán), número 57 del recerplazo de 1921 por el cupo de Sidi-Bel-Abbés, nacido el 18 de Diciembre de 1900; domiciliado últimamente en Douchamheu, partido de Sidi-Bel-Abbés (Orán); procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

JG—6554

11.804

GARCIA SAAVEDRA, Aurelio; hijo de Nieves, soldado del regimiento Infantería de Badajoz número 73, natural de Santibañes, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Pravia, provincia de Oviedo, de veintidós años; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Badajoz número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercado, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso; quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares.

JG—6525

11.805

GARCIA SANCHEZ, Ginés; hijo de Diego García y de María Sánchez, natural de Lorca, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por falta grave de deserción, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del quinto regimiento de Zapadores-Minadores, D. Juan García Plaza, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan García.

JG—6618

11.806

GARCIA SANCHEZ, José; hijo de Bernardo y de Rafaela, soldado del regimiento Infantería de Badajoz número 73, natural de Miravalles, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintitrés años, de profesión labrador; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante don Emilio Linares Mercado, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado

será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares.

JG—6548

11.807

GOMEZ CUNEL, Marciano Antonio; hijo de Mariano y de Isabel, natural de Garganta la Olla (Cáceres), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1,614 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color buena, frente estrecha, aire marcial, proclama buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento Infantería Segovia número 75, D. Antonio Lerdo de Tejada, residente en Cáceres, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cáceres, 20 de Mayo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Antonio Lerdo de Tejada.

JG—6541

11.808

GONZALEZ CASTELLA, José; marino de este Arsenal, hijo de Gerardo y de Rosa, natural de Muros, provincia de Coruña, de veintiséis años, soltero, pelo rubio, ojos castaños, nariz regular, barba nascente, color sanguíneo y estatura regular, procesado por el delito de deserción, deberá ser reducido o presentado en la Administración de este establecimiento en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez.—Arsenal de Cartagena, 23 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—6509

11.809

GONZALEZ FUENTES, Manuel; hijo de Juan y de María, nacido el 8 de Agosto de 1900 en Enix (Almería), perteneciente al cupo de filas de 1921 por el cupo de Orán, lugar de su vejeidad, presentado voluntariamente en Figueras (Gerona), ausentado de dicha plaza hacia ignorado paradero; procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Sevilla número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Mayo, de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—6543

11.810

GONZALEZ MARTINEZ, Eladio; hijo de Carlos y de Benita, natural de Robledo, Ayuntamiento de idem, provincia de Albacete, de estado soltero, oficio obrero, señas desconocidas; avocindado últimamente en Robledo, pro-

vincia de Albacete; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Agosto último (D. O. núm. 194); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, don Julio Ruiz Palacin, residente en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz. JG—6616

11.811

GONZALEZ MENENDEZ, Eustaquio; hijo de José y de Esperanza, natural de Corias, Ayuntamiento de Belmonte, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; sus señas; pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz recta, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eduardo Dávila Aldaba, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Dávila. JG—6561

11.812

FORDO ROS, David; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Algimia de Alfara, provincia de Valencia, de estado soltero, oficio jornalero; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial; avecindado últimamente en Alfara de Algima, provincia de Valencia; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Agosto último (D. O. núm. 194); comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Mallorca, número 13, D. Julio Ruiz Palacin, residente en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz. JG—6608

11.813

GRANELL REY, Manuel; hijo de Miguel y de Juana, natural de Madrid, provincia de idem, avecindado en Madrid, al que se le sigue expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, D. Santiago Pérez Hervás, el cual reside en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Mayo de 1922.—Teniente Juez instructor, Santiago

11.814

GRAU CASTILLO, José; hijo de José e Isabel, natural de Gandía, provincia de Valencia, Ayuntamiento de Gandía, de estado soltero, oficio labrador, señas desconocidas; avecindado últimamente en Gandía, provincia de Valencia; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre último (D. O. número 243); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Mallorca, número 13, D. Julio Ruiz Palacin, residente en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz. JG—6615

11.815

INDICI MARTINEZ, Vicente; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Alcira, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, de oficio jornalero, señas desconocidas, avecindado últimamente en Alcira, provincia de Valencia; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a la concentración para su destino a cuerpo, ordenado por Real orden circular de 31 de Octubre último (D. O. número 243); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Mallorca número 13, D. Julio Ruiz Palacin, residente en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz. JG—6614

11.816

JUAN PALAZON, Vicente; hijo de Vicente y de Blasa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, a quien se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último para recoger la cartilla naval; domiciliado últimamente en el Cabañal (Valencia), cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Bover Dotres, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, bajo apercibimiento de que será declarado prófugo caso de no presentarse dentro del plazo señalado.—Valencia, 22 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover. JM—6603

11.817

LAS personas que puedan apear algún dato respecto al hallazgo de un feto que apareció el día 14 de los corrientes en aguas de casa Antón, frente a los talleres de la Aeronáutica Naval, con un alambre al cuello, comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Coman-

dancia de Marina de Barcelona, don Luis Manuel de Villena, Paseo de Colón, 23, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 22 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—6513

11.818

LAVIN ABASCAL, José; hijo de Fermín y de Gabriela, natural de Arredondo (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros del sorteo para el reemplazo de 1921, por el Ayuntamiento de Arredondo; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Baccner, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 24 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Santiago López-Bago. JG—6586

11.819

LUIS DE LEON, Antonio; hijo de Antonia, natural de Icod, parroquia de San Marcos, Ayuntamiento de Icod, provincia de Canarias, de estado soltero, de veintitrés años de edad, estatura 1,720 metros, sin que conste más señas; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Leopoldo de Gorostiza y Corona, Capitán ayudante de dicha Comandancia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Leopoldo de Gorostiza. JG—6598

11.820

LOPEZ, Casimiro; hijo de Joaquín, natural de Boiro, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Lampón; procesado por prófugo, por no presentarse el 20 de Diciembre a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alferez de navío de la escuela auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada D. Antonio Basteiro Urban, Caraminal, 24 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Antonio Basteiro. JM—6545

11.821 y 11.822

LOPEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de AL-

cedo, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,650 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz recta, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Eduardo Dávila Aldabo, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Dávila.

JG—6563

11.823

LLADA ROMANO, Víctor; hijo de Constantino y de Pilar, natural de Cabezón de la Sal, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 22 de Marzo último para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Mariano Portilla Ezpeleta, Oficial segundo de la Reserva naval y Ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.—Santander, 23 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JM—6594

11.824

LLAVERRIAS SEDI, Juan; hijo de Bautista y de María, natural de Masroig, provincia de Tarragona, nació el 16 de Julio de 1889, de oficio jornalero, las demás señas se ignoran; domiciliado últimamente en Tortosa (Tarragona), calle Pedro IV, número 89, primero; segunda, hoy en ignorado paradero; encartado en expediente por falta a concentración; se le advierte por medio de la presente haber sido aplicada a su favor la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918, con la obligación de que en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de esta requisitoria, se incorpore a este Regimiento, para servir el mismo tiempo que los de su reemplazo o acogerse a los beneficios de cuota, en la inteligencia de que transcurridos los seis meses expresados, si no cumple los requisitos expuestos, quedará sin efecto la gracia y será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Luis Rubio.

JG—6578

11.825

GLORCA CANOVES, Ascensio; hijo de Ascensio y de Dolores, natural de Miramar, provincia de Valencia, de estado soltero, oficio labrador, sus señas se ignoran; vecindado en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre último (D. O. núm. 243); comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, D. Julio Ruiz Palacin, residente en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que de no

efectuarse será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz.

JG—6607

11.826

MANCEBO DOMINGUEZ, Teodosio; hijo de Pablo y de Encarnación, soldado del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, natural de San Pedro de Dueñas, Ayuntamiento de Galleguillo de Campos, provincia de León, domiciliado últimamente en Galleguillo de Campos, provincia de León, de veintiún años de edad; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares.

JG—6537

11.827

MANZANO GARCIA, Luis; hijo de Luis y de Avelina, natural de Santander, de profesión marinero, de veintiún años de edad, estado soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, barba poca, ojos castaños, color moreno, estatura 1,670 metros; procesado por el delito de insulto a superior; comparecerá en término de treinta días, a contar de la presente publicación, ante D. Eduardo Solana Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de este Arsenal, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Eduardo Solana.

JM—6547

11.828

MANZANO GARCIA, Luis; hijo de Luis y de Avelina, natural de Santander, de profesión marinero, de veintiún años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, barba poca, ojos castaños, color moreno, estatura 1,670 metros; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar de la presente publicación, ante D. Eduardo Solana Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de este Arsenal, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Eduardo Solana.

JM—6546

11.829

MANHESA CAMARASA, Gregorio; hijo de Armengol y de Martina, natural de Asentín (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura desconocida, pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz pequeña, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en Asentín; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. José Berjomón Torres, Capi-

tán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, José Berjomón.

JG—6533

11.830

MARCOS MENDEZ, Paulino; hijo de José y de Cayetana, soldado del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, natural de Tuño, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares.

JG—6523

11.831

MARNES MAS, Miguel; hijo de Cipriano y de Cecilia, natural de Castillo de Ampurias (Gerona), soltero, tonelero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Luis Sánchez González, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 13 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis Sánchez.

JG—6560

11.832

MARTINEZ PEREZ, José; hijo de José y de Emilia, natural de Port-Aux-Pentes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orán, soltero, labrador, de veinticinco años, estatura 1,694 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, barba saliente, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, bien por escrito o personalmente, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Melilla don Ramón Argerich Benavent, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Ramón Argerich.

JG—6576

11.833

MARTINEZ ROGA, José; hijo de José María y de Concepción, natural de Pacheco (Murcia), del reemplazo de 1921, en la actualidad veintiún años, desconociéndose las demás señas, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Vizcaya número 51 D. Fran-

Vila Beguigas, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no efectuarse la presentación se producirá el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy, 17 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Vila. JG—6541

11.834

MARTINEZ SOLARES, Andrés; hijo de Ladislao y de Alfonsa, soldado del Regimiento Infantería de Badajoz número 73, natural de Amanah, Ayuntamiento de Villavieja, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Amanah o Villavieja (Oviedo), de veintidós años; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Badajoz número 73 D. Emilio Linares Marañón, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buenavieso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Mayo de 1922. El Comandante Juez instructor, Emilio Linares. JG—6522

11.835

MASIP PUIG, Jaime; hijo de José y de Trinidad, natural de San Felú de Pallarols (Gerona), de veintidós años, soltero, albañil, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regular, color sano; sujeto a procedimiento por desertión, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de León número 72 D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—6527

11.836

MELIANO GARRON, Angel; hijo de Antonio y de María, natural de Albacete, Ayuntamiento de Albacete, provincia de Idem, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba rizada, boca regular, color sano, frente espaciosa, nariz marcadísima, con una cicatriz encima de la ceja izquierda, afeccionado últimamente en Albacete, procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Guernica, ordenada por Real orden circular de 31 de Agosto último (D. O. número 198), comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca número 13 D. Julio Ruiz Palacin, residente en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz. JG—6506

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE

D. Ricardo Panero Sagarduy, Juez de primera instancia de Alicante y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía sobre cobro de cantidad, promovidos por el Procurador D. José Manero, en nombre del Banco Hispano Americano, contra D. Emilio Rossier Fils y el Procurador referido, iniciando la ejecución de sentencia manifestando sustancialmente que en el fallo de la dicha sentencia que puso término al pleito, se condena al D. Emilio Rossier a que pague al Banco Hispano Americano el saldo que resulte a favor de dicho establecimiento entre la cantidad de 685.615,50 pesetas, importe de la negociación de la letra de cambio que sirvió de fundamento a la demanda con sus intereses del 5 por 100 anual desde 1.º de Julio de 1920 y la cantidad líquida libre de todo gasto que al Banco Hispano produjera la venta de 1.319 bocoyes de vino que obraban en su poder para garantizar la negociación de la expresada letra de cambio. Que la venta de los referidos 1.319 bocoyes y como producto líquido de la misma produjo 729.208 francos con 80 céntimos, y que le entregó el 20 de Mayo del año último, y como el cambio en tal fecha era de 65 pesetas cada 100 francos, reducida a pesetas la dicha suma, equivalían a 474.050,72 pesetas el saldo que D. Emilio Rossier Fils resta a deber al Banco Hispano Americano será la diferencia entre la cantidad principal adeudada por la negociación de la susodicha letra origen de la demanda, o sea pesetas 685.615,50 y la cantidad recibida a cuenta en el referido 20 de Mayo de 474.050,72 pesetas, importando dicho saldo 211.564,78 pesetas, y en cuanto a intereses D. Emilio Rossier Fils adeuda al Banco Hispano conforme siempre a la sentencia recaída en el pleito, el 5 por 100 anual de la cantidad principal reclamada de pesetas 685.615,50 desde 1.º de Julio de 1920 hasta el 20 de Mayo de 1921, cuyo interés importa 30.471,70 pesetas, y a partir del 20 de dicho mes de Mayo el Sr. Rossier pagará el interés legal del saldo de 211.564,78 pesetas, a razón del 5 por 100 anual hasta su efectivo pago.

Por providencia de 3 de Mayo último se acordó requerir al D. Emilio Rossier Fils por medio de edictos que se publicarían en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, para que dentro de veinte días presentara su liquidación al saldo que resta a deber al tan nombrado Banco Hispano Americano por razón de la cantidad que se le ha reclamado en el pleito y teniendo en cuenta lo cobrado por el susodicho Banco Hispano Americano.

En tal sentido se publicaron los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, sin que el demandado don

Emilio Rossier Fils haya presentado la liquidación; y en el día de hoy a virtud de escrito del actor se ha acordado publicar nuevos edictos a los mismos fines, concediendo a D. Emilio Rossier diez días, o sea la mitad del término concedido anteriormente para que presente la liquidación de que se trata bajo apercibimiento que de no presentarla antes de que transcurra habrá de estar y pasar por la presentada por el actor en todo lo que no probare ser inexacta.

A los fines acordados expido el presente.

Dado en Alicante a 9 de Junio de 1922.—El Juez, Ricardo Panero.—Ante mí, Domingo García Marín.

X—1833

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente se hace saber que en los autos que luego se dirán se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva, con la diligencia de su publicación, así dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 17 de Junio de 1922: el señor D. Pedro Rico Orduña, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma, ha visto los presentes autos incidentales tramitados entre partes de una, y como actor incidentista, don Jacinto Mitats Umbert, comerciante y de esta misma ciudad, que está representado por el Procurador D. Jaime Carles y dirigido por el Letrado don Joaquín Llubi, y la otra, y como demandados, D. Juan Rissech, representado por el Procurador D. José Ramón, y dirigido, por sí mismo, como Abogado que es de esta misma ciudad, y la Sociedad "M. Cista. S. en C.", de este domicilio, a la que representa el Procurador D. Ricardo Toll, y defende el Letrado D. José María Bellido, y en cuales autos también es parte la "Compañía de Comercio y Navegación", sociedad domiciliada en Barcelona, a la que representa el Procurador D. Pedro Vergés, y dirige el Letrado D. J. Boig y Bergadá, sobre oposición a la declaración de quiebra de Mitats:

Resultando etc., etc.

Considerando etc., etc.

Vistas las demás disposiciones legales de aplicación.

Fallo que dando lugar a la oposición formulada por D. Jacinto Mitats Umbert, debo reponer y repongo los autos de 7 y 15 de Febrero del año corriente, en los cuales se hizo la declaración de quiebra de dicho D. Jacinto Mitats, como comerciante, dejándolos sin ningún valor ni efecto y revocándolos con todas sus consecuencias de derecho, sin expresa imposición de las costas de la incidencia a ninguna de las partes, por no apreciarse la merced ni mala fe que las requiera. Y luego que este fallo gane firmeza, dese cuenta para acordar lo demás que precediere.

Así, juzgando por esta sentencia en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Rico.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor D. Pedro Rico Orduña, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, que la dictó y suscribe, estando celebrando audiencia pública en

el día de su fecha, doy fe.—Ante mí, José Pastor.

Asimismo se hace público que contra la anterior sentencia ha sido interpuesta y admitida en un sólo efecto, recurso de apelación, y que en ejecución de la misma, no obstante dicha apelación, ha sido suspendida la celebración de la primera Junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, señalada para el día 4 del mes actual, a las diez y seis horas y treinta minutos.

Dado en Barcelona a 1 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, José Pastor.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Pedro Rico.

JC—415

MADRID—CENTRO

En el rollo separado respectivo que pende en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, dimanado de juicio verbal seguido ante el Juzgado municipal de dicho distrito, con el número 497 de orden del año 1922, contra Primitivo Victorero Fernández, por las faltas de riña y escándalo, se ha dictado la sentencia que comprende los siguientes encabezamientos y parte dispositiva.

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Mayo de 1922; ante el Sr. D. José María de La Torre y Orbiz, Juez de instrucción del distrito del Centro, de la misma, habiendo visto las diligencias de juicio verbal a que este rollo se refiere, seguidas ante el Tribunal municipal de este distrito, entre partes, de una, como representante de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Primitivo Victorero Fernández, por las faltas de riña y escándalo, que fueron remitidas a esta Superioridad, en virtud de la apelación interpuesta por aquél contra la sentencia que después se dirá.

Fallo que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Tribunal municipal de este distrito con fecha 2 de Marzo último, por la que se condenó al denunciado Primitivo Victorero Fernández a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, imponiéndole las causadas en esta segunda instancia, y luego que esta sentencia sea firme, con testimonio de ella y oficio, devuélvase el juicio original al inferior para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María de La Torre.

Y para que dicha resolución se notifique al apelante, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en la Gaceta de Madrid, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 27 de Junio de 1922.—El Secretario, Ricardo Gómez. V.º B.º: El Sr. Juez de instrucción, José María de La Torre.

En este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, se tramita en grado de apelación juicio verbal de faltas, seguido con el número

2.484 del año 1921, seguido por falta de lesiones, contra José López Rodríguez en el que se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento, fallo y publicación de la misma.

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Junio de 1922; el señor D. José María de La Torre y Orbiz, Juez de instrucción del distrito del Centro, de la misma, habiendo visto las diligencias de juicio verbal a que este rollo se refiere, seguidas ante el Tribunal municipal de este distrito, entre partes, de una, como representante de la acción pública, el Ministerio Fiscal, como perjudicada, Concepción Fernández, y de otra, como denunciado José López Rodríguez, por la falta de lesiones que fueron remitidas a esta Superioridad, en virtud de la apelación interpuesta por el último contra la sentencia que después se dirá.

Fallo que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Tribunal municipal de este distrito, con fecha 7 de Enero último, por la que se condenó al denunciado José López a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas, imponiéndole las de esta instancia.

Notifíquese esta resolución en la Gaceta de Madrid, por medio de la oportuna cédula en la que se inserta el encabezamiento y parte dispositiva, y luego que esta resolución sea firme remítase el juicio original al inferior, acompañado de testimonio y oficio para su ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María de La Torre.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala del Juzgado, hoy día de su pronunciamiento, doy fe.—Solo.

Y para que dicha cédula sea inserta en la Gaceta de Madrid, por hallarse en ignorado paradero el apelante José López Rodríguez, expido la presente cédula en Madrid a 12 de Junio de 1922.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: El Juez, José María de La Torre. JC—554

En las diligencias seguidas en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y mi Secretaría, para dar cumplimiento a una carta orden del Tribunal Supremo, dimanante del recurso de casación por infracción de ley, interpuesto por don Nicasio Cubillas y Cofina, contra la Sociedad Azucarera de Madrid y la razón social "La Agrícola de Pamplona", sobre tenencia de dominio, ha recaído la providencia que copiada a la letra dice lo siguiente:

Providencia.—Juez inferior, Sr. Casuso.—Madrid, 24 de Junio de 1922; guárdese y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Supremo en su anterior carta orden, y en su virtud hágase saber a D. Nicasio Cubillas, por medio de notificación de este proveído, el fallecimiento de su Procurador D. Francisco Miranda, con el fin de que dentro del término de ocho días comparezca y se persone en el recurso de donde aquélla dimanaba, con nuevo Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica

se declarará desierto el expresado recurso, y mediante a desconocerse el domicilio y actual paradero del referido Sr. Cubillas, hágasele la expresada notificación, por medio de cédula que se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado e insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid.

Lo manda y firma S. S., doy fe: Luis Casuso.—Ante mí: Licenciado Felipe de Sando.

En su virtud se notifica la providencia transcrita por medio de la presente al referido D. Nicasio Cubillas, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Junio de 1922.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando. JC—8560

MADRID—HOSPITAL

En los autos de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte y Secretaría de D. Joaquín Argote, a instancia de D. Juan Antonio Guardiola Piñero, contra D. Victoriano Araujo y Paraleda y D. Emilio Araujo y Vergara, y fallecido el D. Victoriano Araujo, no se personaron sus causahabientes, herederos o personas que se crean con derecho a su herencia, los cuales se hallan constituidos en rebeldía, sobre pago de 130.000 pesetas intereses legales, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y su publicación es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Junio de 1922. En Sr. D. Pedro Castán y Trullero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte. Habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes, de una como demandante por su propio derecho D. Juan Antonio Guardiola Piñero, propietario, vecino de Madrid, defendido por el Abogado D. Francisco Javier Jiménez de la Puente y representado por el Procurador D. Luis Aguilar y Cuadrado, y de otra como demandados, también por su propio derecho, D. Victoriano Araujo y Paraleda y D. Emilio Araujo y Vergara, militares, de la misma vecindad, defendidos por el Letrado D. Juan de la Cámara y Cuadros y representados por el Procurador D. Gaspar de la Serna y Retortillo, y fallecido el D. Victoriano Araujo, no se personaron sus causahabientes, herederos o personas que se crean con derecho a su herencia, los cuales se hallan constituidos en rebeldía, sobre pago de 130.000 pesetas e intereses legales.

Fallo que, declarando válido y eficaz el contrato consignado en el documento privado de 22 de Mayo de 1920, obrante a los folios tercero y cuarto, debía condenar y condeno a D. Victoriano Araujo Paraleda, y por su fallecimiento a su herencia, y a D. Emilio Araujo Vergara, a que dentro del quinto día después que sea firme esta resolución paguen al demandante don Juan Antonio Guardiola Piñero la cantidad de 130.000 pesetas, siendo cada uno de éstos demandados responsable del cumplimiento de 65.000 pesetas, y respecto a ambos de lo demás que en la demanda se pide, debiendo, por su

parte, el demandante D. Juan Antonio Guardiola, enajenar lo estipulado en el documento privado objeto de la demanda, sin hacer especial condona de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada declarada en tal estado le será notificada por medio de edictos y en la forma que previene la ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo: Pedro Castán.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado hoy 30 de Junio de 1922, de que yo el Secretario actuario doy fe. Ante mí: Joaquín Argote.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes de D. Victoriano Araujo y Parajuda se expide el presente en Madrid a 1 de Julio de 1922.—El Secretario actuario, Joaquín Argote.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Pedro Castán.

X—1838

MADRID—INOLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amador, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

En virtud del presente hago saber: Que D. Jesús Suárez Coronas y Menéndez Conde, natural de Soto de Luñía, en el Concejo de Cudillero, Oviedo, de cuarenta y ocho años de edad, casado, Abogado y Notario, vecino de esta Corte, ha presentado un escrito en el que, en su propio nombre y en representación de sus hijos menores Félix y Elena, hace constar substancialmente: que en la inscripción de su nacimiento figura con los nombres de Fernando Jesús, hijo legítimo de D. Pedro Suárez Coronas e Ituarte y de doña Elena Menéndez-Conde y Alvarez; que de su matrimonio con doña Elisa de Aramburu y Díaz tiene dos hijos menores de ocho años llamados Félix y Elena; que sólo en los documentos oficiales utiliza los nombres de Jesús Suárez Coronas y Menéndez Conde, mientras que en todos los actos de la vida social usó siempre y es conocido por Jesús Coronas Conde; que para evitar los inconvenientes de esta situación especial respecto de nombres y apellidos promueve expediente, a fin de que se le autorice para anteponer el nombre de Jesús al de Fernando, modificar el primer apellido paterno Suárez-Coronas, en el sentido de dejar en primer lugar el de Coronas, y seguido a éste el primero materno de Menéndez-Conde y en último término el de Suárez; autorización que pide se extienda a sus dos hijos Félix y Elena y a los demás descendientes legítimos que pueda tener.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se publica la solicitud del Sr. Suárez Coronas por medio de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Oviedo, a fin de que puedan presentar su oposición a las modificaciones de nombre y apellidos interesados cuantos se crean

con derecho a ello, lo que deberán hacer en el preciso término de tres meses, contados desde el día de la publicación, ante este Juzgado, Secretaría de D. José Marlos.

Madrid, 1 de Julio de 1922.—El Juez, Santiago de la Escalera.—El Secretario, P. H. Vicente Donoso.

X—1837

PONTEVEDRA

D. Policarpo Fernández Costa, Juez de primera instancia de Pontevedra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos sobre prevención de abintestado, promovidos por el Sr. Abogado del Estado de la provincia, por muerte de D. Manuel Pazos Barros, la cual tuvo lugar en la Habana, el día 23 de Enero del año 1904, según resulta de la certificación que obra en autos, expedida por el Dr. D. Ramiro Castellanos y Villagelín, Juez municipal del Oeste, de dicha Habana, y encargado de dicho Registro civil; que dicho finado era natural de Riovó, del partido judicial de Estrada, que tenía en aquella época treinta y seis años de edad, soltero, cocinero, hijo de Juana, vecino de Renia, número 13; en cuyos autos se ha acordado, por providencia en escrito del Sr. Abogado del Estado, fijar terceros edictos en los sitios públicos, en lugar del juicio, en los pueblos y naturaleza del finado, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y en la Habana, a fin de que tenga conocimiento el público de dicho fallecimiento sin testar; que el que reclama su herencia a beneficio de inventario, lo es el Sr. Abogado del Estado de esta provincia, único a la fecha, y se llama con este fin a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, la cual hoy se ignora, para que dentro de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, significándose a los efectos oportunos que a la fecha no se ha presentado ningún aspirante a reclamar la herencia referida, y se hace al propio tiempo el apercibimiento de tenerse por vacante la tan referida herencia si nadie la solicitase.

Dado en Pontevedra a 22 de Junio de 1922.—El Secretario judicial, por suplencia, Adrián Martín.—El Juez, Policarpo Fernández. JC—114

SORIA

Doctor D. Gabriel Cayón Duomarco, Juez de primera instancia de la ciudad de Soria y su partido.

Hago saber: Que por sentencia dictada con esta fecha en el oportuno expediente incoado por parte legítima, se ha declarado la presunción de muerte de D. Juan Ferrer González, vecino que fué de esta población y esposo de doña Eufrosina Forcada Arceaga, el cual desapareció del domicilio conyugal hace más de treinta y cinco años, sin haberse tenido noticia alguna de su existencia.

Y para que tal resolución tenga efecto a su debido tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 192 del Código civil, se extiende el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, entendiéndose que tal sentencia se ejecutará después de seis meses, contados

desde su publicación en dicho periódico oficial, a no ser que dentro de dicho plazo se adquirieran noticias contradictorias a la presunción sentada.

Dado en Soria a 6 de Mayo de 1922. El Secretario, Gabriel Rodríguez.—El Juez, Gabriel Cayón. JC—113

TORRENTE

D. Carlos Sambeat y Cheoy, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber por tercera y última vez que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de D. Emilio Pozuelo y Lara, para que se le devuelva la fianza que tiene constituida como Registrador de la Propiedad que fué de esta villa últimamente y con anterioridad de los de Peñafiel y Marquina; lo que se hace público por medio del presente edicto a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho funcionario por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha en que éste se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Torrente a 19 de Junio de 1922.—El Juez, Carlos Sambeat.—El Secretario, Jerónimo García.

JO—3642

TORROX

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de este partido de Torrox y Secretaría de mi cargo, a instancia de D. Rafael Doña Gálvez con D. Joaquín Chaves Pérez del Pulgar y Blake, sobre cobro de 543 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Torrox a 7 de Febrero de 1920, el Sr. D. Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos entre partes como demandante D. Rafael Doña Gálvez, vecino de Nerja, mayor de edad, guarda rural, defendido por el Letrado D. José Narváez Ferrer, y de la otra como demandado D. Joaquín de Chaves Pérez del Pulgar y Blake, marqués de Tours, propietario y vecino de Madrid, declarado en rebeldía sobre cobro de cantidad.

Fallo.—Que declarando haber lugar a la demanda, debo condenar y condeno al demandado D. Joaquín de Chaves Pérez del Pulgar y Blake, marqués de Tours, a que abone al actor D. Rafael Doña Gálvez la cantidad de 543 pesetas, importe de los servicios que le tiene prestados desde el 1.º de Septiembre de 1915 al 20 y 9 de Febrero de 1916, o sean ciento ochenta y un días, a razón de tres pesetas diarias, por la conservación, cuidado y explotación del ganado de su propiedad de la Granja denominada del “Carmen”, situada en el pago Ríoseca, del término municipal de Nerja, sin haber lugar a intereses por mora y sin expresa condona de costas. Notifíquese esta resolución por la rebeldía del de-

mandado, mediante edictos que se insertarán en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia, en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley procesal, si no se solicita ser notificada personalmente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Ruiz López."

La sentencia, cuyos encabezamiento y fallo quedan copiados, fué publicada el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Joaquín Chaves Pérez del Pulgar y Blake, marqués de Taura, pongo el presente, que firmo en Terroja, a 30 de Junio de 1922.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Manuel Docado.—El Secretario, P. H., Francisco Fenor.

X-4831

ALMENDRALEJO

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un tal José Expósito, de dieciséis años de edad, natural de Sevilla, el cual estuvo en la aldea del Enturi Bajo, con ocasión de celebrarse la fiesta de San Isidro, al servicio del vecino de Badajoz, Juan Cumplido Serrano, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo con el número 52 del corriente año, por hurto de 18 pesetas al Juan Cumplido, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almendralejo a 19 de Junio de 1922.—De su orden, P. H., Narciso García.—El Juez, Luis Corchero.

JO-8135

ANTEQUERA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 64 del año 1922, por hurto de un mulo capón, de diez años, 1,46 de alzada, castaño claro, hocilavado, bragado, atiende por Pajarito; otro mulo capón, de seis años, 1,48 de alzada, negro, hierro confuso en la nalga izquierda, hociblancos, atiende por Comisario, asegurados en El Fénix Agrícola, con su hierro en nalga izquierda y derecha, respectivamente, letra M., número 8; y otro mulo capón, atiende por Facundo, de cuatro años, 1,42 de alzada, castaño obscuro, bebe en negro, señales de collar en el cuello, bragado, hierro en paletilla izquierda de la Unión Ganadera, propios de Juan Mejías Páez y Antonio Ruiz Quinlana, sustraídos el 16 del actual del Hoyo de Alemanes, de este término, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo hurtado y ponerlo a mi disposición con los autores del hecho y los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 20 de Junio de 1922.—El

Secretario, Ventura Rodríguez.—El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega.
JO-8137

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de dos mulos de Miguel Millán Fernández, verificado el día 17 del actual, del sitio Torrejón, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Un mulo capón, de seis años, 1,46 de alzada, negro, un signo especial en la cadera derecha.

Un mulo capón, de cuatro años, 1,50 de alzada, castaño, manos acebradas, ambos con el hierro de El Fénix Agrícola.

Dado en Arcos a 20 de Junio de 1922. El Secretario, Licenciado Pedro de Luna.—El Juez, José Cayuso García.

JO-8139

CAMPILLOS

D. Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes cuyas señas se expresan a continuación, los cuales fueron hurtados el día 6 del actual, del cortijo denominado "Montero", de este término municipal, y de la propiedad de D. Andrés Romero Reyes, y caso de ser habidas será puestas a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una mula negra, mohina, de tres años, con el hierro de la herradura en la paletilla izquierda.

Otra mula torda, de siete años, con igual hierro que la anterior en el mismo lado.

Un mulo castaño, bragado, de cuatro años, con igual hierro que las anteriores; todas aseguradas en la Compañía La Agrícola Española.

Dado en Campillos a 21 de Junio de 1922.—El Secretario judicial, P. H., José Orellana.—El Juez, Francisco Arias.

JO-8144

CHICLANA DE LA FRONTERA

El Excmo. Sr. D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 7 del actual desapareció del sitio nombrado "Tejarejo", térmi-

no de esta ciudad, un burro negro mulato, entero, de cinco años, de 1,26 de alzada, marca C. 6., con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola letra C, número 10, de Pedro Marín Fornell; y se interesa su busca y ocupación y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de Junio de 1922.—P. S. M., Conrado Conti.—El Juez, Luis de Luna.

JO-8146

HERRERA DEL DUQUE

D. Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de seis años de edad, de 1,47 de alzada, pelo castaño, con el hierro de la Sociedad Unión Ganadera en la nalga derecha, una alfarería de lona, una jaquima con antejerri y dos sogas de lino, que en la noche última han sido robados de un corralón en los extramuros de esta villa, al vecino de la misma Francisco Calmarero, poniéndolos, de ser habidas, a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 15 del año actual.

Dado en Herrera del Duque a 17 de Junio de 1922.—P. H., Federico B. Muñoz.—El Juez, Gregorio Prados.

JO-8147

IZNALLOZ

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, las cuales fueron hurtadas al vecino de esta Antonio Hita Justicia, del cortijo de María Alonso, y en caso de ser habidas, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestas a disposición de este Juzgado, y éstos en la cárcel de este partido, pues así está acordado en sumario número 72 del año 1921.

Señas.

Una yegua de dieciséis años, más de la marca, castaña obscura y con el hierro del Banco Agrícola.

Otra de ocho a nueve años, castaña clara, con el hierro de El Fénix Agrícola.

Dado en Iznalloz a 31 de Mayo de 1922.—El Secretario judicial, Licenciado Eusebio Reyes Vargas.—El Juez, José Ortega Ruiz.

JO-8152

MOTRIL

En causa que se instruye en este Juzgado, número 25 del año 1921, sobre ocupación de caballerías, por creencias de ilegítima procedencia, por providencia de esta fecha del Sr. D. Nicolás Fernández Padial, Juez de instrucción de este partido, se ha mandado publicar cédula de citación en la GACETA DE MADRID, del festigo Santiago Ledesma Pre-

ter, que se dice ser vecino de la Pesa, donde no es conocido, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre ciertos hechos relacionados con el mismo, con apercibimiento que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la publicación en dicho periódico oficial, cumpliendo con lo mandado, extiendo la presente, que firmo en Motril a 12 de Junio de 1922.—El Secretario, Antonio Jiménez. JO—8168

PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de Instrucción del partido en causa que se sigue por estafa mediante fiancacia de Agapito Vizcarret Elizalde, posadero de esta capital, por medio de la presente se cita a Julio García Pérez, de unos treinta y siete años, tratante en ganados, natural de Cambrano, y a Julia Márquez, de unos veintitrés años, con última residencia en Garrepimillos, ambos actualmente en paradero ignorado, para que dentro de diez días, a contar desde el siguiente al en que sea cédula se publique en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, con objeto de ser oídos como inculcados en la mencionada causa, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Pamplona, 21 de Junio de 1922.—El Secretario, Juan Rondón y Pallarés. JO—8168

RODA (LA)

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en sumario incoado por robo de tres cortes de traje contra otro y Aniceto González Martínez, de veintitrés años de edad, hijo natural de Cefezina, soltero, vidriero, natural y vecino de Murcia, calle de San Antonio, número 15, cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho Arucelo, por medio de la presente cédula, que por auto fecha 18 de Mayo último se declaró concluso el expresado sumario y se le cita y emplaza para que en término de diez días comparezca a usar de su derecho ante la Audiencia provincial de Albacete por medio de Abogado y Procurador que designe, apercibido que, de no verificarlo, se le nombrarán de oficio.

La Roda, 19 de Junio de 1922.—El Secretario, P. H. (ilegible). JO—8153

ALORÉN LA BUENA

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído recaído en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que bajo el número 22 de 1915 se siguió en este Juzgado por el delito de estafa por viajar sin billete, contra Manuel Julio Herrero Muñoz, vecino de Salamanca, con domicilio en la calle de Lobo-Hambre, de dicha capital, número 11, y cuyo actual

paradero se ignora, se cita por el presente al referido Julio Herrero Muñoz para que en el término de cinco días, a contar desde que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Secretaría de este Juzgado a fin de notificarle una resolución de la Superioridad, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia la Buena, 22 de Junio de 1922.—El Secretario, Modesto Campó. JO—8171

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído recaído en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que bajo el número 59 de 1915 se siguió en este Juzgado por el delito de estafa por viajar sin billete, contra Leopoldo Villalobos Prieto, vecino de Palanquinos, y cuyo actual paradero se ignora, se cita por la presente al referido Leopoldo Villalobos para que en el término de cinco días, a contar desde que se publique el presente en la GACETA DE MADRID comparezca en la Secretaría de este Juzgado a fin de notificarle una resolución de la Superioridad, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia la Buena, 22 de Junio de 1922.—El Secretario, Modesto S. Campó. JO—8172

VECELLA (LA)

D. Juan Serrada y Hernández, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Daniel Gutiérrez Morán, de quince años, soltero, hijo de Daniel y María, labrador, natural y vecino de Poladura, en este partido, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, al objeto de constituirse en prisión en sumario que se le sigue con el número 67 de 1921, sobre abusos deshonestos, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca y captura de expresado procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta villa.

La Vecilla, 16 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Juan Serrada.—El Secretario, Fulgencio Lizares. JO—8154

D. Juan Serrada y Hernández, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Gutiérrez Alonso, de veintitrés años, soltero, mímico, hijo de Antolín y María, natural y vecino de Burbongo, en este partido para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, al objeto

de constituirse en prisión, que así se sigue con el número 56 de 1920, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca y captura de expresado procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta villa.

La Vecilla, 16 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Juan Serrada.—El Secretario, Fulgencio Lizares. JO—8156

ZARAGOZA—SAN PABLO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, en expediente promovido por Carmen Pérez Aranda, para obtener la declaración de ausencia de su marido, con fecha de hoy ha dictado auto fundado resolutorio del expediente, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de José Cabello Meléndez, de cuarenta y ocho años, casado con Carmen Pérez Aranda, natural de Torrijo del Campo, provincia de Teruel, vecino que fué últimamente de Zaragoza, hijo legítimo de Sebastián y Josefa.

Publiquese esta declaración por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza y en cuantas transcurran seis meses después de esta publicación, facilítase testimonio de este auto a Carmen Pérez Aranda, promotora del expediente.

Así lo acordó y firma el Sr. D. José Millaruelo Durango, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, de que yo el Secretario doy fe.—José Millaruelo.—P. H. Ante mí, Lucas Pérez.

Y para que conste al fin de insertarlo en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo.

Zaragoza, 19 de Junio de 1922.—El Secretario Judicial, P. H., Lucas Pérez. JO—8176

ASTORGA

El Letrado D. Eugenio Conrado Huerga, Juez municipal suplente de la ciudad de Astorga en funciones del de Instrucción del partido por indisposición del propietario y del municipal también propietario de esta ciudad.

Por el presente hago saber que en la causa seguida en este Juzgado bajo los números 9 del sumario y 126 del rollo del año último por hurto contra Emiliano Alonso Vergara, natural y vecino de Val de Loid, la Audiencia provincial de León, en 13 de Mayo último, decretó sentencia absolviendo libremente a dicho procesado, con declaración de oficio de las costas causadas.

El ignorándose el paradero actual del mentado procesado, se inserta el presente para que le sirva de notificación.

Astorga, 15 de Junio de 1922.—El Juez, Eugenio Conrado.—Por su mandado, el Secretario, P. D., Manuel Martínez. JO—8061

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de diez o doce copiosos enseros que fueron sustraídos de la hortería denominada de Soler, de este término, de la propiedad de D. Pablo Domínguez, vecino de esta capital, prontísimos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 141 del presente año.

Badajoz, 14 de Junio de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—8062

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres pavas y un pavo color ceniza con varias plumas negras en el lomo, siendo el pavo un poco más grande y más oscuro que las pavas, cuyas aves fueron sustraídas el día 14 del actual de la dehesa Tres Arroyos, de este término, y son de la propiedad de D. Javier Saavedra, pómendolas, si fueren habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 143 del presente año.

Badajoz, 16 de Junio de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—8064

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los sujetos apodados "Chomón" y "Ratón", vecinos de esta capital, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en el sumario que instruyo por hurto con el número 209 de 1921, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Badajoz, 16 de Junio de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—8065

CARIÑENA

D. Félix Tejada y Torres, Juez de instrucción de la ciudad de Cariñena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa número 2 del corriente año sobre lesiones a Florencio Aladrén Palacios, vecino de Codos, en la cual tengo acordado se cite, como por la presente se cita, al lesionado expresado, Florencio Aladrén Palacios, cuyo ac-

tual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este dicho Juzgado de instrucción, con el objeto de que preste declaración ampliatoria y le sea reconocida la herida que padeciera por el señor Médico forense y titular de esta ciudad, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cariñena, 17 de Junio de 1922.—El Juez, Félix Tejada y Torres.—Por su mandato, José Iñegas, Secretario sustituto. JO—8080

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca de las caballerías que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, las cuales fueron hurtadas en la noche del 3 de Febrero último del sitio dehesa del Tamujo, término de Guarromán. Los autores, según resulta, debieron dirigirse con las caballerías hacia Linares, por haberse observado huellas en el trayecto que conduce a dicha población, procediéndose a la detención de los mismos, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Juan Cisneros: Un burro entero de un año y medio, rucio claro, rayado, cruzado y boeciaro, alzada 1,10 metros, con la marca de la Compañía El Hénix Agrícola en la cadera izquierda.

De Marcos Ortega: Un burro capón de doce años, pequeña alzada, herrado de las manos.

De Julián Usero: Una yegua blanca de quince años, alzada pequeña, con un esparabán en la pata derecha, con un hierro particular en la nalga derecha.

De Pedro Sánchez: Una burra negra clara, de siete años, alzada regular, rozadura vieja del aparejo en el costillar derecho y hocico blanco.

La Carolina, 16 de Junio de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—Por su mandato, Rafael Cámara. JO—8069

GERGAL

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al vecino de Abía Antonio Martínez Urrutia, cuyo paradero se ignora, como representante legal de su hijo José Martínez Moya, muerto por accidente casual, y por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado, bajo el número 114 del año anterior.

Gergal, 17 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario Eduardo Vázquez. JO—8067

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente se cita y llama al consignatario de la expedición pequeña velocidad número 6350 de Villa del Río a Barcelona, compuesta de cien piezas de aceite, de cuya expedición fueron sustraídas dos piezas del tren 179 del día 14 de Julio de 1920, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días para declarar sobre el hecho y hacerle el reconocimiento del sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 253 de 1920.

Dado en Linares a 17 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Andrés Zafra. JO—8088

NAJERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instructor de la misma y su partido, en proveído de esta fecha, dictada en el sumario número 69 de 1921, sobre incendio, se ha mandado insertar la presente en la GACETA DE MADRID para ofrecer las acciones de dicho sumario a las Compañías de Seguros La Unión y el Fénix Español y La Urbana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en dicho periódico oficial, cumpliendo con lo mandado, extiendo la presente y firmo en Nájera a 17 de Junio de 1922.—El Secretario accidental, Ramón Raigaleye. JO—8088

JUZGADOS MUNICIPALES

CORMA DEL RIO

D. José Rodríguez Andrés, Juez municipal del distrito de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual se ha de proveer por traslación conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia la misma para que los que aspiren al expresado cargo pueden presentar sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Sevilla, advirtiéndoles que los documentos que han de acompañar a dichas solicitudes son los siguientes:

Certificación del acta de su nacimiento o de su partida de bautismo.

Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio; y

Los documentos que acreditan su aptitud para tomar parte en el concurso.

Y para general conocimiento se extiende el presente y otros de igual tenor en Corma del Río a 26 de Junio de 1922.—P. S. M., los hombres buenos Manuel Lara.—Domingo Sosa.—El Juez, José Rodríguez. JO—8537

GUÁJAR—FONDÓN

D. José Haro Rodríguez, Juez municipal suplente en ejercicio de la villa de Guájar-Fondón, por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente del mismo de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse por concurso de traslación, dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones prevenidas, podrán los que aspiren a ellas presentar sus solicitudes y demás documentos dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias:

Primero. Certificado de nacimiento.
Segundo. Certificado de buena conducta moral, expedido por el Alcalde del domicilio del interesado; y

Tercero. Certificado de examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Y para su mayor publicidad, se hace en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a los fines indicados.

Guájar-Fondón, 20 de Junio de 1922.
P. S. M., El Secretario interino, Vicente Alcántara.—V.º B.º: El Juez suplente, José Haro. JO—8551

HONRUBIA

D. Jorge Calixto García Laserna, Juez municipal de esta villa de Honrubia.

Hago saber: Que vacantes los cargos

de Secretario suplente y de Alguacil de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellos presentar sus solicitudes, documentadas, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según preceptos del artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, cuyos derechos dotados para el desempeño de dichos cargos son los señalados con arreglo al Arancel vigente.

Honrubia, 19 de Junio de 1922.—Jorge Calixto Laserna.—El Secretario, Martín Carmona.

JO—8537 bis

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 426 seguido en este Juzgado contra José Alonso y Alonso por infracción de la ley de Policía de ferrocarriles, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Junio de 1922: el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón, y los Adjuntos D. Joaquín Illa y don Jesús García Puelles; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jefe Alonso y Alonso de la otra, como de-

nunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Alonso y Alonso a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Joaquín Illa Vivero.—Jesús García.”

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a José Alonso y Alonso, expido la presente.

Madrid, 21 de Junio de 1922.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—8529

VILLA DEL REY

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, y para la provisión de la misma en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia el concurso, debiendo los aspirantes acompañar a sus solicitudes, dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de Alcántara, los documentos que determina el Reglamento vigente.

Villa del Rey, 28 de Junio de 1922.—El Juez municipal, Gervasio Canales.

JO 8648